



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018

### CIRCULAR No. 90

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL  
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA088-18, particularmente, al Capítulo 4 relativo a los Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como al Anexo 12 en donde se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les solicita su valioso apoyo para que se registren en los formatos elaborados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), mismos que serán enviados a los correos institucionales respectivos, los requerimientos y necesidades relativas a los servicios de *Fedatarios Públicos, trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), números ISBN, impresión y edición de obra, así como renovaciones de certificados de uso de título exclusivo* que concentra la UTAJ.

Lo anterior, a fin de que dicha área técnica cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que se le presenten y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en su propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2019.

Es importante señalar que se deberán considerar en los citados requerimientos, los servicios para el anteproyecto de Presupuesto Ordinario, y para el procedimiento de Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2020, además de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2019, realizando la descripción precisa del recurso solicitado, el costo, la calendarización y la justificación.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

## CIRCULAR No. 90

En ese sentido, deberá enviar dichos formatos debidamente requisitados, vía oficio, a la UTAJ y a los correos institucionales utaj@iecm.mx con copia a se@iecm.mx, a más tardar, el próximo **martes 28 de agosto del año en curso**.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Marco Antonio Nájera Salazar, Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica, en la extensión 3906 (trámites INDAUTOR) y el Lic. Daniel Ávila Domínguez, Jefe de Departamento de Registro, en la extensión 3951 (servicios notariales), ambos funcionarios adscritos a la UTAJ.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/MGZ/JMLR/bcba

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**FORMATO DE REQUERIMIENTOS 2019**  
**TRÁMITES ANTE EL INDAUTOR, NÚMEROS ISBN, IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE OBRA,**  
**RENOVACIONES DE CERTIFICADOS DE USO DE TÍTULO EXCLUSIVO**  
**CIRCULAR No. 90 (Anexo 1)**

### **Área requeriente**

**Fecha**

## **ELABORÓ**

VoBo



**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**FORMATO DE REQUERIMIENTOS 2019  
SERVICIOS DE FEDATARIOS PÚBLICOS  
CIRCULAR N° 90 (Anexo 2)**

**Área requeriente**

Fecha

ELABORÓ

VoBo